

movido por don Antonio Navarro Rodríguez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de junio de 1965, que confirmó la del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Jaén, sobre inclusión en el Censo de Contribuyentes sujetos al Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios de la Junta de evaluación global de «Almazaras, campaña 1962/63, y cuya parte dispositiva de la sentencia dice textualmente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Antonio Navarro Rodríguez contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, sobre inclusión en la lista de contribuyentes para Evaluación Global, Cuota de Beneficios por ser conforme a Derecho el acuerdo recurrido, y sin expresa imposición de costas.»

Resultando que por la expresada sentencia se absuelve a la Administración General del Estado y se declara firme y subsistente la resolución recurrida por estar ajustada a derecho. Este Ministerio acuerda que se cumpla en todas sus partes la mencionada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1967.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

ORDEN de 29 de julio de 1967 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en pleito número 18.075, promovido por don Dionisio Martín Sanz, de Jaén, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 1 de junio de 1965.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de sentencia dictada en 28 de marzo de 1967 por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en pleito número 18.075, promovido por don Dionisio Martín Sanz contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 1 de junio de 1965, que confirmó la del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Jaén sobre inclusión en el Censo de Contribuyentes sujetos al Impuesto industrial. Cuota de Beneficios de la Junta de evaluación global de «Almazaras», campaña 1962/63, y cuya parte dispositiva de la sentencia dice textualmente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Dionisio Martín Sanz contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, sobre Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, debemos confirmar y confirmamos dicho acuerdo, que por estar ajustado a derecho declaramos firme y subsistente; sin hacer expresa imposición de costas.»

Resultando que por la expresada sentencia se absuelve a la Administración General del Estado y se declara firme y subsistente la resolución recurrida por estar ajustada a derecho. Este Ministerio acuerda que se cumpla en todas sus partes la mencionada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1967.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa por las obras de «C. C. 626, de Cervera a La Magdalena, puntos kilométricos 30 al 36. Ensanche y mejora del firme, modificación de curvas y reposición total del firme. Tramo Guardo al límite con León», término municipal de Guardo.

Considerada de urgencia las obras arriba citadas, en virtud de lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre de dicho año, y a los efectos de cumplir lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la

ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el Ingeniero encargado del Servicio de Construcción en esta Jefatura, como representante de la Administración, acompañado de un Perito, así como el Alcalde de la localidad o Concejal en quien delegue, pudiendo asistir los interesados, que deberán ir provistos de los documentos que acrediten su titularidad, y de un Perito o Notario, si así lo desean, con gastos a su costa.

Palencia, 11 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—4.063-E.

Número de orden	Propietarios	Superficie — m ²
<i>Día 15 de septiembre, a las once horas</i>		
1	Minas San Luis	33,20
12	Minas San Luis	67,50
21	Minas San Luis	121,50
23	Minas San Luis	78,00
36	Minas San Luis	115,20
38	Minas San Luis	151,90
39	Minas San Luis	403,60
40	Minas San Luis	246,05
		1.216,95
2	D. Saturnino Pérez Macho	133,00
63	D. Saturnino Pérez Macho	221,25
		354,25
3	D. Estanislao Santos de la Hoz	133,00
4	Confederación Hidrográfica del Duero ...	—
6	Confederación Hidrográfica del Duero ...	—
5	Ayuntamiento	114,50
25	Ayuntamiento	57,00
		171,50
7	Camino	73,50
42	Camino	16,50
		90,00
8	D. ^a Eroteida Castillo Bravo	304,00
9	D. Pablo Villalba González	37,00
10	D. José Ruiz Rey	24,00
11	D. Nicolás Muñoz Francisco	191,60
13	D. ^a Esperanza Santos de la Hoz	82,00
14	D. Nemesio Llorente Vega	52,15
15	D. José Cos Mediana	52,85
16	D. ^a Sara Fernández	45,60
17	D. ^a Segunda Fernández Fraile	45,60
18	D. Simón Sánchez Pérez	44,80
19	D. Antonio de la Hoz de la Fuente ...	38,62
20	D. Orencio de la Hoz Luis	198,72
53	D. Orencio de la Hoz Luis	117,80
		316,52
22	D. ^a Emilia Blanco	119,32
24	Herederos de Martín Hoz Alvarez	78,00
26	Terminor	1.059,00
35	Terminor	516,00
		1.575,00
27	Herederos de Mónica Macho de Prado	158,20
28	Herederos de Enrique de Prado Monge	158,20
29	D. ^a Senida Monge Llorente	63,00
30	Herederos de Miguel Monge	183,75
31	Herederos de Julián Vega	57,55
32	Sacatierras	186,20
33	Antracitas de Vellilla	151,70
34	Antracitas de Vellilla	32,00
		183,70
37	D. Gerardo Martínez	97,92
41	Jefatura de Montes	402,40
47	Jefatura de Montes	1.940,00
49	Jefatura de Montes	1.240,75
60	Jefatura de Montes	6.350,40
62	Jefatura de Montes	90,00
74	Jefatura de Montes	18.931,60
79	Jefatura de Montes	1.119,80
80	Jefatura de Montes	2.554,40
82	Jefatura de Montes	1.376,00
		34.005,35